

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8207** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1321/2012, con NIG 4109142M20120003349, por auto de 14 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan José Infante Pérez, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Calle Gaviota, n.º 3, BJDC, 41006 Sevilla.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Juan Luis Gordon Fernández, con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier, n.º 22, planta 5.ª, módulo 2. Edificio Hermes y dirección electrónica [jlordon@inmoser.es](mailto:jlordon@inmoser.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130009022-1